

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACERA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOYBE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

OBJETIVO CUMPLIDO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas tres sociedades del día 4 de junio de 2004, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Goybe Inmuebles, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), y de Objetivo Cumplido, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), por parte de Acera Residencial, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de junio de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Majadahonda, 5 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios de las tres sociedades, Agustín González Sánchez y Carmen Belmonte Cano.—30.079. y 3.^a 16-6-2004

AGRICULTORES GUANCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 8 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el empaquetado de Agricultores Guanches situado en Carretera Bajamar, número 11, en San Andrés y Sauces, el día 2 de Julio de 2004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 3 de Julio de 2004, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Manifestaciones de los señores socios.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta.

San Andrés y Sauces, 10 de junio de 2004.—El Presidente.—Antonio T. Hernández Hernández.—31.948.

AIR NOSTRUM, LÍNEAS AÉREAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

LÍNEAS AÉREAS DEL SUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Líneas Aéreas del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día 10 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, Sociedad Anónima de la mercantil Líneas Aéreas del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la

sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 11 de junio de 2004.—Javier González Ochoa. Secretario Consejo de Administración Air Nostrum, LAM, S. A.—Carlos Manuel Bertomeu Martínez. Representante de Air Nostrum, Lam, S. A. Administradora Única de Líneas Aéreas del Sur, S. A., Sociedad Unipersonal.—31.556.

1.^a 16-6-2004

ALBATROS 1996, S. L. Unipersonal

El socio único, en ejercicio de las funciones de Junta General, el 15 de abril de 2004, decidió, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Sant Boi de Llobregat, 15 de abril de 2004.—El administrador único. D. Bartolomé Tejedor Berga.—30.355. 2.^a 16-6-2004

ARARAS NEGOCIOS E INVERSIONES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004